



PROCESO EJECUTIVO No. 2022-082

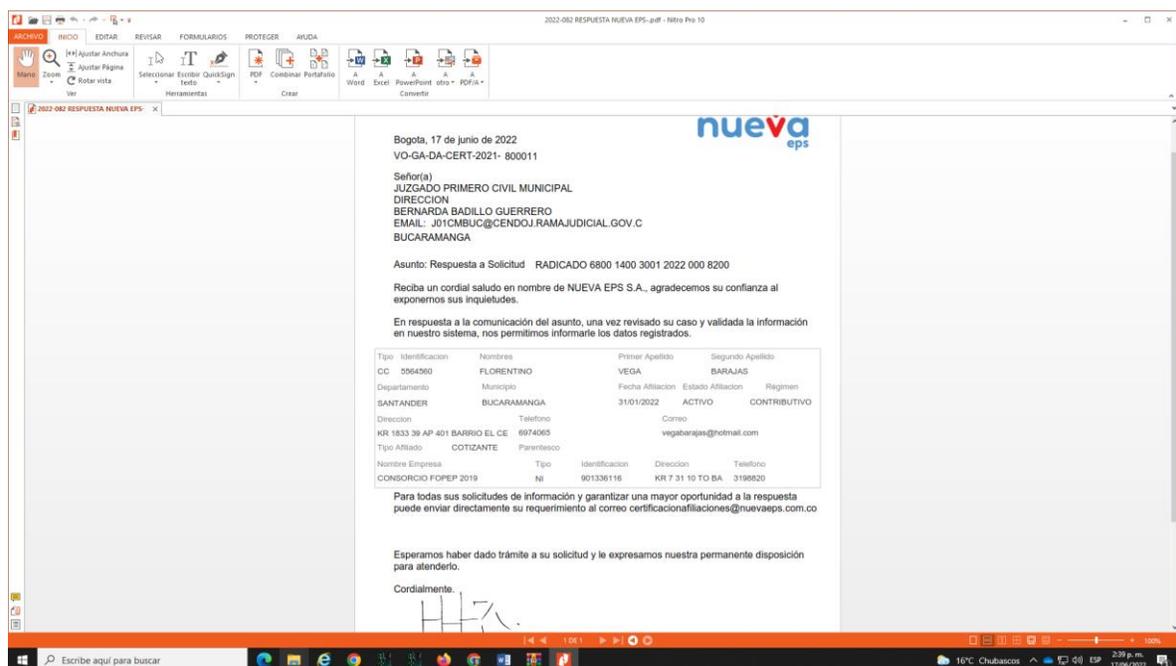
Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 23 de junio de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés de junio de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta de la NUEVA EPS relacionada con la información solicitada del demandado FLORENTINO VEGA BARAJAS-



Bogotá, 17 de junio de 2022
VO-GA-DA-CERT-2021- 800011

Señor(a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DIRECCION
BERNARDA BADILLO GUERRERO
EMAIL: J01CMBUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
BUCARAMANGA

Asunto: Respuesta a Solicitud RADICADO 6800 1400 3001 2022 000 8200

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	5564960	FLORENTINO	VEGA	BARAJAS
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
SANTANDER	BUCARAMANGA	31/01/2022	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Dirección	Telefono	Correo		
KR 1833 39 AP 401 BARRIO EL CE	6974065	vegabarajas@hotmail.com		
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco		
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono
CONSORCIO FOPEP 2019	NI	901336116	KR 7 31 10 TO BA	3198620

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificafiliaciones@nuevaeps.com.co

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente,



Teniendo en cuenta que la dirección suministrada es la misma reportada en la demanda donde no fue posible notificar al ejecutado por ahora el Despacho se abstiene de ordenar el emplazamiento por cuanto la NUEVA EPS suministra el correo electrónico del demandado.

Por lo anterior se requiere a la parte actora para que haga las diligencias necesarias de notificación al demandado al correo electrónico reportado por la NUEVA EPS.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 de junio de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f88a3addab9c91a0ca17e9ff6b51dacc478635f3e9c73c64c54c22be02068a**
Documento generado en 23/06/2022 09:01:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**